La Universidad La Salle es una Institución de Educación Superior, inspirada en el Evangelio y en el espíritu de San Juan Bautista De La Salle. La Universidad Lasallista, convencida de la transformación de la sociedad a través del trabajo honesto y comprometido de sus egresados – Profesionales con Valor- establece en su Ideario la formación integral del estudiante.



FACULTAD DE NEGOCIOS

> Código de Ética

Licenciado en Contaduría y Finanzas Este Código regirá las relaciones profesionales del Licenciado Lasallista en Contaduría y Finanzas consigo mismo, con sus socios, clientes, superiores, colaboradores, colegas de profesión y la sociedad en general. Éste:

**Artículo 1.** Todo juicio profesional emitido por el profesionista en Contaduría y Finanzas deberá estar fundamentado en el beneficio que ofrece al individuo y/o entidad económica de manera integral.

**Artículo 2.** Los trabajos desarrollados por el Licenciado en Contaduría y Finanzas deberán estar respaldados por su capacidad y preparación como profesional, deberán dar cabal cumplimiento al servicio que le sea solicitado.

**Artículo 3.** Es responsabilidad del profesionista de Contaduría y Finanzas su comportamiento, así como los trabajos por él desarrollados o dirigidos; en ellos deberá reflejar sus compromisos con los principios del Evangelio.

**Artículo 4.** El profesionista en Contaduría y Finanzas debe lealtad a quien preste sus servicios profesionales, actuando en todo momento bajo los principios de la filosofía lasallista.

**Artículo 5.** El profesionista en Contaduría y Finanzas se comprometerá a respetar y vigilar el cumplimiento de las leyes y normas que rigen las distintas áreas del desempeño de su profesión teniendo en mente el principio del Evangelio.

**Artículo 6.** El profesionista en Contaduría y Finanzas se comprometerá a retribuir a la sociedad en la medida y forma que él designe por el privilegio de haber recibido una preparación profesional conforme a la filosofía lasallista. **Artículo 7.** El profesionista en Contaduría y Finanzas se comprometerá a tratar a sus colegas, maestros, y en general a todo Contador Público con la dignidad y el respeto que todo hijo de Dios merece.

**Artículo 8.** El profesionista en Contaduría y Finanzas se compromete a representar dignamente su profesión mediante la práctica de los principios que la rigen teniendo en cuenta que de esta forma se hace digno a los ojos de su creador.

**Artículo 9.** El profesionista en Contaduría y Finanzas se comprometerá a participar en todos aquellos organismos gremiales que requieren de su participación con actitud honesta y respetuosa para así convertirse en un promotor del Evangelio.

